

D.<sup>a</sup> Consuelo Esmeralda Morillo Montaña,  
D. Blas Gonzalo Gil Sánchez,  
D. Juan Antonio Domínguez López,  
D.<sup>a</sup> María Serrano Tenor,  
D. Francisco José Pozuelos Estrada,  
D. Juan Francisco Pavón Zúñiga,  
D. Fermín Rendo Rastrojo,  
D. Antonio González Rubio,  
D. José M. Ortega Gualberto,  
D. Juan J. Rangel González,  
D. Pedro J. Ortega Gualberto,  
D. Juan de Dios Ruiz Sambruno,  
D.<sup>a</sup> María Luisa Civantos Leal,  
D.<sup>a</sup> María Gracia Álvarez Pérez.

*Aspirantes excluidos*

D. José Rodríguez Amo.  
D. José Luis Martínez Gómez.

Ambos se excluyen, al no reunir sus instancias algunos de los requisitos exigidos y no acompañar resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo regulado en la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Sevilla, 26 de noviembre de 1979.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—16.298-E.

**29125** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

Relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Diputación, entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

D. Luis Cuesta Villalonga.  
D. Carlos Barrientos Lema.  
D. Fructuoso Mainar Castillo.

El Tribunal calificador del concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la respectiva convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Román Alcalá Pérez, o señor Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don Víctor Vicente Murcia Vela, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia. Suplente, don Manuel Pizarro Moreno, Abogado del Estado.

Don Joaquín Vela Sabroso, Jefe de la Unidad Básica de la Administración Local. Suplente, doña Natividad Nogueras Lou, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de la capital.  
Don Cesáreo Górriz Miguel, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Manuel Durbán Medea.

Secretario habilitado: Don Rufino Benedicto Lacasa.

Secretario: Un Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para su ingreso en la Administración Pública.

Teruel, 1 de diciembre de 1979.—El Presidente, Román Alcalá Pérez.—El Secretario habilitado, Rufino Benedicto Lacasa.—6.634-A.

**29126** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 141, de fecha 15 de los corrientes, publica íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», importando los derechos de participación en el concurso la cantidad de 500 pesetas.

Lleida, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—6.631-A.

**29127** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo referente a la oposición para proveer una plaza de Administrativo.*

El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo tiene convocada oposición para proveer en propiedad una plaza de Administrativo, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las demás condiciones o bases de la convocatoria vienen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, del día 21 de noviembre de 1979.

Marina de Cudeyo, 28 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Antonio Bernó Castanedo.—16.459-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**29128** *RESOLUCION de la Dirección General de Presupuestos por la que se dispone la publicación de los programas de actuación, inversiones y financiación para el año 1979 de la Sociedad estatal «Mercados en Origen de Productos Agrarios, Sociedad Anónima» (MERCORSA), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979.*

El acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979 aprobó los programas de actuación, inversiones y financiación para 1979 de la Sociedad estatal «Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A.» (MERCORSA), disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en base de lo establecido en el capítulo III de la sección III del título II de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

En consecuencia, esta Dirección General, en ejecución del citado acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto que se publique en el indicado «Boletín Oficial del Estado» el texto íntegro del mismo, que se transcribe a continuación.

«Primero.—Se aprueban los programas de actuación, inversiones y financiación para 1979 de la Sociedad estatal «Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A.» (MERCORSA), por un total general de quinientos setenta y seis millones trescientas cincuenta y seis mil (576.356.000) pesetas, con el detalle, por capítulos y artículos que se establece en el anejo de esta propuesta, para sus inversiones reales y financieras y para la financiación de dichas inversiones; así como los objetivos a alcanzar y rentas a generar por las mismas en el referido ejercicio económico, enumerados en el referido documento.

Segundo.—La Sociedad estatal a que se refiere el número anterior deberá someter su actuación, en cuanto a la realización de las citadas inversiones y a la obtención de los recursos previstos para su financiación, a la normativa específica vigente para cada caso concreto.

Tercero.—La realización de las inversiones incluidas en los respectivos programas estará condicionada, en su caso, a la formalización de los actos necesarios para la obtención de los recursos que han de financiarlas.

Cuarto.—Los referidos programas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Por esta Resolución se da cumplimiento al anterior acuerdo. Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director general, Angel Marrón Gómez.